

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
PUERTO TEJADA (CAUCA)
CODIGO No. 19 573 31 05 001

ACTA No. 069

Ref.:

Radicación No. 19 573 31 05 001 – 2016 – 00061 – 00
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Demandante:
LIBIA PIEDAD MOSQUERA GUEVARA Demandado: PAPELES
DEL CAUCA. S.A y OTROS

Fecha: MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Hora final: 10:27 a.m.

Grabación: Virtual

DATOS DEL PROCESO, RELACION DE PARTES y APODERADOS.

Clase: Ordinario Laboral de Primera Instancia.

Objeto a resolver: **Continuación - AUDIENCIA DE TRAMITE y JUZGAMIENDO -**

Demandante: LIBIA PIEDAD MOSQUERA GUEVARA

C.C. # 31.528.466 de Jamundí (V).

c.e. lalaambuila@hotmail.com

Cra. 18 # 26-37 B./La Esperanza. Pto. Tejada (C).

Celular: 312 747 46 21

Apoderado Dr.: JORGE ORLANDO SAAVEDRA ANGEL

CC. No. 16.775.910 Expedida en Cali (Valle)

T.P. No. 193.951 C.S.J.

C.E.: jorge.saavedra.abogado@gmail.com

Calle 23N No. 3 N-33. Of. 307. Edificio Peñas Blancas. B/Versalles Cali (V).

Celular: 311 762 90 14

DEMANDADO: 1. PAPELES DEL CAUCA. S.A y OTROS

NIT.:817002676-1

Carretera, vía Cali, Puerto Tejada, a 200 Mt, después del Puente el Hormiguero

C. E.: fidelalejandro1962@gmail.com

Celular: 313 660 8786

Representante Legal.: CARMEN EUGENIA HENAO DELGADO –(No se hizo presente)-

C.C. No. 66.991.483 de Cali Valle.

T.P. No. 308.542 C.S.J.

C.E.: eugenia.e.henao@kcc.com

Vía Cali Puerto Tejada, a 200 metros del Puente del Hormiguero

Celular: 310297 09 83

Apoderado Dr.: YOUSEF AMARA PACHON

CC. No. 1.019.069.334 de Bogotá

T.P. No. 311.472 C.S.J.

C.E.: yanama@godoycordoba.com

Av. 6 # 29AN-49. Torre CCI.

Celular: 301 388 71 46

**DEMANDADO: 2. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EL HORMIGUERO en LIQUIDACION
- COOTRAHORMIGUERO- Nit.: 805.019.764-2. (No concurre)**

**DEMANDADO: 3. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS VEREDAS UNIDAS DE PUERTO TEJADA
COOTRAVEUNIDAS- 817.003.613-7 -(No se hizo presente)-**

DEMANDADO: 4. LIBERTY SEGUROS S.A

NIT.: 860039988-0.

Calle 72 # 10-07, Piso 1, de la Ciudad de Bogotá

C. E.: atencion.cliente@libertycolombia.com

Teléfono: (601) 307 70 50

Apoderado Dr.: JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA- (Apdo. Sustituto).

C.C. No. 1.036.402.932

T.P. No. 344.534 C.S.J.

C.E.: Cra. 64 # 9-05 Cali, Oficina 202

C.E. marianelavillegascaldas@hotmail.com

Celular: 310 467 50 55

DEMANDADO: 5. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES -ORGANISMO COOPERATIVO-

NIT.: No. **860.028.415-5** -. Tel. (601): 592 29 29 extensión 1397 en la ciudad de Bogotá.

Cra. 23 # 62-39. Edificio Capitalia. Piso 11. Manizales (Caldas)

C. E. intermediarios@laequidadseguros.coop

Rpte.: **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**

C.C.# 94.311.640 de Palmira (Valle).

Teléfono de contacto: 8983061.

Apoderado Dr.: JUAN DAVID URIBE RESTREPO. (Apdo. Sustituto).

C.C. No. 1.130.668.110 de Cali (Valle).

T.P. No. 204.176 C.S.J.

C.E.: david.uribe@laequidadseguros.coop

Calle 26 N # 6N-16

Celular: 310 832 40 97

DEMANDADO: 6. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nit.: 860.524.654-6 – Calle 100 No. 9 A-45. Piso. 12. Bogotá, D.E.

C. E.: notificaciones@solidaria.com.co

Teléfono: (601) 646 43 00

Apoderada Dra.: DANIELA JARAMILLO CASTRO. (Apda. Sustituta).

C. C. No. 1.192.918.436 Expedida en Cali Valle.

T.P. No. 396 903 C.S.J.

C.E.: Av. 6 A Bis # 35 N 100 Chipichape Cali.

C.E: notificaciones@sha@.com.co

Celular: No se registra en el proceso.

DEMANDADO: 7. FIDUAGRARIA S.A., como vocera P.A.R. CONDOR.

NIT.: 800 159 998-0 –

c.e. contactoatencionalcliente@fiduagraria.gov.co

Repte. Legal.: Dr.: CAMILO PEREZ PORTACIO.

Cra. 12 No.90-20. Oficina 503 o Calle 76 No.11-52 de Bogotá, D.C.

C. E.: correspondencia@ccb.org.co – notificacionesjudiciales@ccb.org.co

Teléfono: (601) 937 15 97 – (601) 383 03 30

Apoderada Dra.: LILIANA MELO SALAZAR. (Apda. Sustituta).

C.C. No. 1.022.385.041 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 299 022 C.S.J.

C.E.: imelo@perezportacio.com

Cra. 12 No.90-20. Oficina 503. Bogotá, D.C.

Teléfono: 571 937 15 97

Juez:

Eduardo Concha Palta.

CONSTANCIA:

- Interviene en la grabación: **Ingeniero. Flavio Cortes**, quien realiza soporte y acompañamiento en las grabaciones virtuales para este Circuito.
- **Se registra la presencia de las partes y apoderados, se instala la audiencia.**
- Se procede a recibir los alegatos formulados por los apoderados judiciales de las partes.

Se declara cerrado el debate probatorio.

Seguidamente el Juzgado procede a dictar la siguiente,

- **SENTENCIA**, así:

“ ... ”

En merito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada (Cauca), administrando justicia y en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

- **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSUELVASE de las pretensiones de la demanda propuesta por la señora LIBIA PIEDAD MOSQUERA GUEVARA, identificada con la C.C. # 31.528.466, a las demandadas PAPELES DEL CAUCA S.A., Nit.: 817002676-1, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VEREDAS UNIDAS DE PUERTO TEJADA - COOTRAVEUNIDAS- en LIQUIDACION 817.003.613-7, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EL HORMIGUERO en LIQUIDACION COOTRAHORMIGUERO y a las llamadas en garantía: LIBERTY SEGUROS S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES -ORGANISMO COOPERATIVO-, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y FIDUAGRARIA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin COSTAS, por cuanto la señora LIBIA PIEDAD MOSQUERA GUEVARA, fue amparada en este proceso bajo la figura del amparo de pobreza.

TERCERO: La anterior providencia se notifica en estrados.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la demandante, quien manifiesta que interpone recurso contra la sentencia anterior, así:

“ ... ”

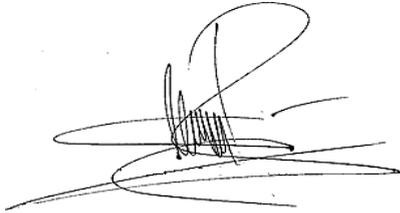
Los apoderados de la parte demandada, presentes en la audiencia, manifiestan que no presentan recurso.

Seguidamente se procede a dictar el siguiente AUTO:

“Para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca), CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por el doctor JORGE ORLANDO SAAVEDRA ANGEL en calidad de apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, ejecutoriada esta providencia ENVIESE el expediente al Superior haciendo uso de la herramienta tecnológica existente en el Juzgado para tal fin. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.”. El auto anterior se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia de la continuación de trámite y juzgamiento, ..., la misma se termina a las 10:27 a.m., de hoy 27 de agosto de 2024.

Presidió la presente audiencia,



EDUARDO CONCHA PALTA
Juez Laboral del Circuito
Puerto Tejada (Cauca)



EVER PIAMBA MONTERO
Secretario

Acta Virtual 069. Radicación: 195733105001-2016-00061-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/jlabptotej_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWR4Vw_Ng9RLsYpkM302etQBsyPC-hUwnwH2pvyKeOsrLQ?e=CCaasd&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJlYW1XZWJBcHAIcCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYilsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D